

**CONATEL**

COMISIÓN NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI

Anticorrupción

**RESOLUCION DE DIRECTRIO N° 0613/2024.-**

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL Y SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), Y EL EQUIPO TÉCNICO.**

Asunción, 28 de febrero del año 2024.

**VISTO:** El Decreto N° 2991/2019 y el Memorándum U.A.I.A. N°.08/2024 de fecha 26.02.2024 de la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción.

**CONSIDERANDO:** Que, el Decreto N° 2991/2019 **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUEL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”**, en su artículo 2° establece: “Declarase de Interés Nacional el Manual de Rendiciones de Cuentas al Ciudadano, aprobado en este Decreto en el Artículo 1. y dispóngase su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la Republica, las Direcciones Nacionales, las empresas Publicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus próximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de la citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual”.

Que a través del Memorándum N°08/2024 de la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción, solicita la actualización de la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y el Equipo Técnico, responsables de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano. -

**POR TANTO:** El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024 Acta N° 09/2024 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y su Decreto Reglamentario N° 14.135/96;

**RESUELVE:**

**ART. 1° ADOPTAR** el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por Decreto N° 2991/2019, en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).-

**ART. 2° DESIGNAR** como Unidad Coordinadora de impulsar la Rendición de Cuentas al Ciudadano, al responsable de la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción, dependiente de la Presidencia. -

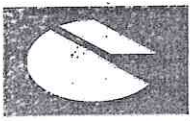
**ART. 3° ACTUALIZAR** la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y el Equipo Técnico que estará integrado por los siguientes responsables:

- Jefa de la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción – Área Impulsora del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano
- Secretario General
- Coordinador del Gabinete Técnico.
- Gerente de Planificación y Desarrollo.
- Gerente de Radiocomunicaciones.
- Gerente de Servicios de Telecomunicaciones.
- Gerente de Supervisión y Control.
- Gerente Internacional e Interinstitucional.
- Asesor Legal.
- Gerente Administrativo Financiero.
- Gerente de Capital Humano
- Auditor Interno
- Gerente Operativo de Contrataciones
- Coordinadora del Comité de Control Interno – MECIP
- Jefe del Departamento de Informática
- Jefe de la División de Comunicación Social.
- Jefe de la División de Protocolo.



Pdte. Franco N° 780 Ayoías – Edificio Ayfra – Telef. 438 2400 / 438 2401

Asunción Paraguay



**CONATEL**

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

**RESOLUCION DE DIRECTRIO N° 0613/2024.-**

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL Y SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), Y EL EQUIPO TÉCNICO.**

**El Equipo de Técnico responsable de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, está conformado según el siguiente listado:**

DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDO
Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción	Doris Mendez Ortiz
Secretaría General	Cinthia Fernandez
Gabinete Técnico.	Emilce Portillo
Gerencia de Planificación y Desarrollo	Francisco Casaccia
Gerencia de Radiocomunicaciones	Andrea Diaz
Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones	Patricia Candia
Gerencia de Supervisión y Control	Francisco Barreto
Gerencia Internacional e Interinstitucional	Marco Cubilla
Asesoría Legal	Laura Watanabe
Gerencia Administrativa Financiera.	Paola Romero
Gerencia de Capital Humano	Rodoifo Riquelme
Auditoría Interna	Gisela Arca
Gerencia Operativa de Contrataciones	Pablo Paniagua
Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP	Alisson Martínez
Departamento de Informática	Arturo Noguera
División de Comunicación Social	Diego Diaz
División de Protocolo	Ernelio Sanchez

**ART. 4° DEJAR SIN EFECTO:** todas las Resoluciones anteriores referente a conformación de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y el Equipo Técnico. -

**ART 5° COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE**  
Presidente

Res Dir. N° 0613/2024.-